

DECRETO:

Art. 1ro.— La parte dominicana de la Comisión Mixta Dominico-Alemana, queda integrada de la siguiente manera: El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, o su Representante; el Secretario Técnico de la Presidencia, o su Representante; el Secretario de Estado de Finanzas, o su Representante; el Secretario de Estado de Industria y Comercio; o su Representante; el Secretario de Estado de Agricultura, o su Representante; el Gobernador del Banco Central de la República, o su Representante; el Director Ejecutivo del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones (CEDOPEX); o su Representante; y el Director Nacional de Turismo, o su Representante.

Párrafo: Como Secretario actuará el Dr. Ramón Martínez Aponte, Subsecretario de Estado de Finanzas.

Art. 2do.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1018, que integra la Delegación de la Rep. Dom. a la Segunda Conferencia Regional Interamericana sobre la Integración de la Mujer al Desarrollo Económico y Social de América Latina (CEPAL).

(G. O. No. 9507, del 31 de julio de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1018

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Delegación de la República Dominicana a la Segunda Conferencia Regional Interamericana sobre la Integración de la Mujer al Desarrollo Económico y Social de América Latina (CEPAL), la cual se llevará a cabo del 6 al 10 de agosto de 1979 en Caracas, Venezuela, estará integrada por el Doctor Fabio Herrera Cabral, Embajador Encargado de los Asuntos Económicos; Lic. Magda Mejía de Marrero, Embajadora Encargada de los Asuntos de la mujer; ambos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, la Doctora Leonor Sánchez Baret de Polanco, Legisladora; Lic. Francisco Guerrero Pratz y María Cristina Fanjul, Ministro Consejero y Secretario de Primera Clase acreditados en Caracas Venezuela.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1019, que nombra al Sr. Tivadar Nyiregyházi, Cónsul Honorario de la República en Río de Janeiro, Brasil.

(G. O. No. 9507, del 31 de julio de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1019

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO: